

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

G. Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20220010300**.

Atendiendo la solicitud que antecede, cumplidos los presupuestos procesales establecidos en el artículo 314 del Código General del Proceso, este estrado judicial aceptará el desistimiento de las pretensiones de la demanda, decretando la terminación del proceso y ordenando el levantamiento y cancelación de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas, junto con la respectiva condena en costas.

De otra parte y por ser procedente, se aceptará la renuncia al poder presentado por la abogada Jenny Constanza Barrios Gordillo.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación del presente proceso, por desistimiento de las pretensiones de la solicitud.

Segundo: Ordenar el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas, por secretaría ofíciese.

Tercero: Sin Condenar en costas por no encontrarse causadas.

Cuarto: Oportunamente archivar las presentes diligencias, previas constancias de rigor.

Quinto: Aceptar la renuncia al poder presentado por la abogada Jenny Constanza Barrios Gordillo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 70, hoy 23 de junio de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7f31ba9330fcc6e08837e9d7f14ffbe1dfda234b75e0878e396af7050769a**

Documento generado en 20/06/2022 04:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>